

c) Idiomas: conocimiento del gallego: por la posesión del certificado de aptitud o convalidación de iniciación: 0,25 puntos; por el certificado de aptitud o convalidación de perfeccionamiento: 0,75 puntos. La puntuación máxima será de 0,75 puntos.

La EGAP publicará la lista de los participantes con las puntuaciones alcanzadas en los tabloneros de anuncios de la Escuela, del Centro de Información Administrativa y Atención al Ciudadano y, en su caso, en las delegaciones provinciales de la Consellería de la Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

En caso de igualdad de puntos tendrán preferencia los funcionarios con una antigüedad acreditada mayor en la Administración pública. La mencionada antigüedad deberá ser certificada según modelo oficial contenido en el anexo II de la presente resolución por el responsable del servicio de personal del que depende el solicitante.

Todos los méritos alegados deberán acreditarse documentalmente.

Tercera.-Desarrollo.

1. Duración: 120 horas.
2. Lugares: Santiago de Compostela (2 ediciones), A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.
3. Fechas: primer semestre de 2006.
4. Horarios: con carácter general, jueves y viernes, en horario de mañana, menos la segunda edición de Santiago de Compostela (martes y miércoles).
5. Plazas: 20 por curso.

Cuarta.-Contenido básico.

Funciones y roles de los mandos intermedios y dirección de reuniones. Conceptos generales de calidad. Políticas de igualdad. Gestión de personal. Procedimiento administrativo. Gestión presupuestaria. Aplicaciones de la informática en la Administración pública. La contratación administrativa.

Quinta.-Pruebas y certificados.

Se valorará la participación de los alumnos a lo largo del curso. La EGAP fijará las pruebas que estime pertinentes para evaluar los conocimientos adquiridos por los alumnos entre las que, en todo caso, se incluirá la realización de un trabajo. A los asistentes que superen las evaluaciones se les otorgará una certificación de aprovechamiento con la calificación de apto.

Sexta.-Asistencia.

Es obligatoria la asistencia y puntualidad a todas las actividades (clases ordinarias, conferencias, etc.) que se organicen dentro del curso. La ausencia justificada podrá ser valorada y reconocida por la organización del curso. La falta de asistencia, aunque sea justificada, a más del 10% de las horas lectivas programadas determinará la calificación de no apto en el curso.

Séptima.-Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes de admisión al curso se ajustarán al modelo recogido como anexo I de esta resolución

y se dirigirán a la Escuela Gallega de Administración Pública, polígono de As Fontiñas, calle de Madrid, 2-4, 15707 Santiago de Compostela. Las instancias serán presentadas, junto con la documentación justificativa de los méritos alegados, en el registro de la EGAP, pudiéndose utilizar, asimismo, los sistemas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Octava.-Modificaciones.

El desarrollo y el contenido del curso podrán ser modificados por la EGAP para adaptarlos a las necesidades de la Administración y a las contingencias que puedan surgir.

En el supuesto de que el número de instancias recibidas sea inferior al 50% de las plazas convocadas, la EGAP se reserva el derecho a suspender la realización del curso, utilizando los medios de notificación a los interesados previstos en la normativa vigente.

Novena.-Financiación.

De acuerdo con la Orden de 11 de febrero de 1998, por la que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto, y según lo especificado en su artículo 2, se indica que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Santiago de Compostela, 11 de noviembre de 2005.

Antonio Izquierdo Escribano
Director de la Escuela Gallega
de Administración Pública

ANEXO I

NOTA: úsese el publicado en la página 18.451.

ANEXO II

NOTA: úsese el publicado en la página 18.452.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, por la que se anuncia convocatoria para la vinculación temporal de dos médicos de urgencias hospitalarias.

La Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, en virtud de las atribuciones que le fueron delegadas conforme a lo establecido en el artículo 5 e)

de la Orden de 3 de febrero de 2005 (DOG nº 26, del 8 de febrero), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, resuelve proceder al anuncio de la convocatoria para la vinculación temporal de dos médicos de urgencias hospitalarias.

La citada convocatoria estará expuesta en los tablores de anuncios del centro hospitalario.

Las solicitudes podrán presentarse en el registro general del complejo hospitalario en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOG.

Pontevedra, 28 de octubre de 2005.

José Rey Aneiros
Gerente general del Complejo Hospitalario
de Pontevedra

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, por la que se anuncia convocatoria para la vinculación temporal de un médico de admisión y documentación clínica.

La Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, en virtud de las atribuciones que le fueron delegadas conforme a lo establecido en el artículo 5 e) de la Orden de 3 de febrero de 2005 (DOG nº 26, del 8 de febrero), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, resuelve proceder al anuncio de la convocatoria para la vinculación temporal de un médico de admisión y documentación clínica.

La citada convocatoria estará expuesta en los tablores de anuncios del centro hospitalario.

Las solicitudes podrán presentarse en el registro general del complejo hospitalario en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOG.

Pontevedra, 28 de octubre de 2005.

José Rey Aneiros
Gerente general del Complejo Hospitalario
de Pontevedra

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, por la que se anuncia convocatoria para la vinculación temporal de un facultativo especialista de área de cirugía general y del aparato digestivo.

La Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, en virtud de las atribuciones que le fueron delegadas conforme a lo establecido en el artículo 5º e) de la Orden de 3 de febrero de 2005 (DOG nº 26, del 8 de febrero), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, resuelve proceder al anuncio de la con-

vocatoria para la vinculación temporal de un facultativo especialista de área de cirugía general y del aparato digestivo.

La citada convocatoria estará expuesta en los tablores de anuncios del centro hospitalario.

Las solicitudes podrán presentarse en el registro general del complejo hospitalario en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOG.

Pontevedra, 28 de octubre de 2005.

José Rey Aneiros
Gerente general del Complejo Hospitalario
de Pontevedra

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional, por la que se declaran, con carácter definitivo, los aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de técnico superior en psicología y se les convoca para la realización de la misma.

La base decimocuarta de la orden de la Consellería de Sanidad de 20 de mayo de 2002 (DOG nº 105, del 3 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Gallego de Salud de la categoría de técnico superior en psicología, dispone que a la vista de las peticiones de reparación presentadas, la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud publicará en el *Diario Oficial de Galicia* los listados definitivos de admitidos y excluidos a la entrevista por centros o complejo hospitalario, así como el lugar, la fecha y la hora de realización de la entrevista. A este efecto, la estimación o desestimación de las mencionadas peticiones de reparación se entenderán implícitas en la citada publicación.

Por todo ello, esta división

RESUELVE:

Primero.-Declarar, con carácter definitivo, los aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Gallego de Salud convocado por la orden de la Consellería de Sanidad de 20 de mayo de 2002 (DOG nº 105, del 3 de junio), de la categoría de técnico superior en psicología.

Segundo.-Los listados con la relación de aspirantes admitidos y excluidos podrán examinarse en los tablores de anuncios de los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, en los de los centros de gestión de atención primaria y especializada del Servicio Gallego de Salud y en la página web do Sergas (www.sergas.es).